PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

DICTAMEN Nº 06/2.010

Asunción, 14 de julio de 2.010

Se requiere de la Comisión Evaluadora de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República dictaminar sobre las documentaciones relacionadas a la autorización, vía Resolución de la Dirección Ejecutiva del Gabinete Social de la Presidencia de la República, la Contratación por Vía Locación de Inmuebles para el alquiler de las oficinas de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República a través del Proyecto 1 Programa de la Estrategia de Lucha Contra la Pobreza ALA/2006/018-053.

Al Respecto, cabe señalar que la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la locación de inmuebles; y la cual ha sido reglamentada por la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/2.007.

La propuesta de arrendamiento mensual del local asciende a la suma de Guaraníes seis millones (Gs.6.000.000.-) mensuales, Impuesto incluido; totalizando el mismo por espacio de 8 meses la suma de Guaraníes cuarenta y ocho millones (Gs. 48.000.000.-).

En relación al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación y expensas comunes, se encuentran dentro de los parámetros promedios correspondiente a la zona de ubicación. La Unidad Técnica del Gabinete Social, necesita seguir utilizando del local para el cumplimiento de los objetivos propuestos. El piso tres del Edificio Don Carlos ubicado en Paraguayo Independiente Nº 515, cuenta con las comodidades y espacio suficiente para las necesidades actuales de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

También, es importante acotar la ventaja de usufructuar el local mencionado, ya que una parte de la dependencia de la Unidad Técnica del Gabinete Social, que corresponde a la Dirección Ejecutiva y Dirección Administrativa se encuentra en el 2do piso del mismo edificio y además se encuentra en la cercanía del edificio de la Presidencia de la República y que el Gabinete Social como Institución dependiente de la Presidencia de la República necesita de una constante comunicación con la entidad central para el buen desenvolvimiento de las tareas asignadas, por lo tanto encontrarse a mano con la Unidad Responsable es mas que recomendable.

Por lo expuesto, y a objeto de facilitar la contratación para el usufructo del piso 3 del Edificio Don Carlos, se sugiere realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", conforme a las disposiciones legales en materia de Contrataciones Públicas.

Es nuestro dictamen,

Lic. Tiburcio Gauto
Comité de Evaluación

Diana Von Bargen
Comité de Evaluación

Alejandra González R.
Comité de Evaluación

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21) 493 456 / 7 / 8
E-mail: unidadtecnica@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY